REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

N° 803

RUBEN GILBERTO DE FELICE ARAUJO

Escritura de: COMPRA VENTA DE INMUEBLE.

Otorgado por: MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA

A favor de: HECTOR RAMON MEDINA FERREIRA

N°.56 Año:2.013

Avda. Mcal López 580 Fono-Fax:0786-232.221

Pilar Paraguay

Protocolo: CIVIL A

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A.
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro N° 803
Avda. Mcal. López 580
Fono: 0786-232221
Pilar - Paraguay

Primera Copia

Edith C. de Velilla

11 (once)

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
de Ñeembucú

Pilar, 27 de febrero de 2.012.-

SEÑORA
DIRECTORA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
P R E S E N T E:

LA SEÑORA JUEZA DEL JUZGADO PENAL DE LA ADOLESCENCIA, INTERINA DEL JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, ABOG. ROSA DEJESUS QUIÑONEZ, se dirige a Ud. en el expediente caratulado: **"HECTOR RAMON MEDINA FERREIRA S/ MENSURA JUDICIAL"** Exp. Nº 347, Folio 84, Año 2008, a fin de que proceda a la inscripción correspondiente, conforme a lo resuelto por S.D. N° 39..... de fecha 27..... de febrero de 2.012, que trascripta dice: *"**1- APROBAR** las diligencias de **MENSURA JUDICIAL,** practicadas por el Agrimensor Público don **AVELINO ORTIZ**, con Matrícula del M.O.P.C. Nº 6, en el inmueble municipal ubicado sobre la calle 14 de mayo entre Florida y 25 de noviembre del Pueblo de Paso de Patria, propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA,** concedida en venta al señor **HECTOR RAMON MEDINA FERREIRA,** por Resolución Nº 34/07 de fecha 18 de mayo del 2007 de la Junta Municipal de Paso de Patria, dentro de los alcances establecidos en el Informe Pericial, trascripto en el considerando de la presente resolución, y en consecuencia ordenar su toma de razón en la Dirección General de los Registros Públicos. **2- LIBRAR** oficio a la Dirección General de los Registros Públicos a los efectos pertinentes.- **3- ANOTAR**, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia."*, y cuya copia autenticada se acompaña.----------

ATENTAMENTE.----------

PODER JUDICIAL
JUZGADO EN LO CIV. COMERCIAL Y LABORAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Ante mí:

Abog. LUIS VILLALBA SUGO
Secretario Judicial

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A.
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro N° 863
Avda. Mcal. López 580
Fono: 0786-232221
Pilar - Paraguay

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
de Ñeembucú.

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN D. DE FELICE A.
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro N° 803
Avda. Mcal. López 580
Fono: (0786-232221
Pilar - Paraguay

JUICIO: "HECTOR RAMON MEDINA FERREIRA S/ MENSURA JUDICIAL" Exp. Nº 347, Folio 84, Año 2008.----------

S.D. N° 39 (Treinta y nueve)

Pilar, 27 de febrero de 2.012.-

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

VISTO: El presente juicio, del que;----------

RESULTA:

QUE, en fecha 30 de octubre de 2.008, se presentó ante este Juzgado el señor **HÉCTOR RAMON MEDINA FERREIRA,** bajo patrocinio del Abog. **GENARO VÁZQUEZ QUINTANA,** a promover el juicio de Mensura, en los siguiente términos: *"Que, por Resolución Nº 34/07 de fecha 18 de mayo del 2007, la Junta Municipal del Pueblo de Paso de Patria, concedió en venta un terreno de propiedad Municipal y autorizó al Intendente Municipal a suscribir la Escritura Pública de Transferencia. El mencionado inmueble se halla ubicado en la dirección de sobre la calle 14 de mayo entre Florida y 25 de noviembre del Pueblo de Paso de Patria, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: AL NORTE: mide diecisiete metros con nueve centímetros y linda con la calle 14 de Mayo. AL SUR: mide diecisiete metros con nueve centímetros y linda con terreno Municipal. AL ESTE, mide treinta y seis metros y linda con terreno Municipal; AL OESTE: mide treinta y seis metros y linda con terreno Municipal. Superficie: Seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuatro centímetros cuadrados (Sup. 644,4 m²). Es requisito indispensable para la transferencia de terreno municipal realizar Mensura Judicial, y para el efecto propongo al Agrimensor Público don AVELINO ORTIZ ..., con la aclaración que los lotes municipales no están inscriptos en los Registros Públicos, por eso no se individualizan con números de Fincas, ni tampoco se les asignan números de Padrón o Cuenta Corriente Catastral. Que, la superficie exacta de la fracción de terreno a mensurarse se tendrá luego de los trabajos técnicos realizados por el Agrimensor designado en autos. Que, fundo esta petición en el TITULO IX, Capitulo I del Codigo Procesal Civil, y en las disposiciones de la Ley ORGANICA MUNICIPAL."...*; termina su escrito con las peticiones de estilo, acompañando los recaudos legales pertinentes.---------

QUE, por proveído de fecha 12 de noviembre de 2.008, el Juzgado, tuvo por presentada a la recurrente en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado, tuvo por iniciado el presente juicio de **MENSURA JUDICIAL** promovida por el señor **HÉCTOR RAMON MEDINA FERREIRA,** del inmueble se halla ubicado sobre la calle 14 de mayo entre Florida y 25 de noviembre del Pueblo de Paso de Patria, y de conformidad al Art. 657 del C.P.C., designó al Agrimensor Público, Don Avelino Ortíz, para que proceda a practicar las diligencias técnicas correspondientes, ordenó la publicación de los edictos en el diario **ULTIMA HORA** de la Capital, y comisionó al Actuario Judicial, para que intervenga en la referida operación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 657 inc. "c" del C.P.C.----------

QUE, a fs. 10 de autos, obran los edictos de publicación realizado en el diario **ULTIMA HORA** de la Capital.----------

QUE, en fecha 07 de julio de 2.009, se realizó el inicio de la operación de mensura judicial, a cargo del Agrimensor Público, Don Avelino Ortiz, acompañado del Actuario Judicial Abog. Luis C. Villalba Sisul, en el inmueble ubicado sobre la calle 14 de mayo entre Florida y 25 de noviembre del Pueblo de Paso de Patria, solicitado en compra por el señor **HÉCTOR RAMON MEDINA FERREIRA,** y a fs. 11 vlto. de autos obra el acta de finalización de la mensura judicial en la misma fecha.----------

Abog. LUIS VILLALBA SISUL
Actuario Judicial

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Abog. [illegible]

4079008 08:03:01

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
UNDECIMA SECCION

Inscripto como Matrícula M/O - 572
Distrito de Paso de Patria
Bajo el N° Uno y al folio 1 al 10
Asunción, 22 de Agosto de 2012

REINGRESO
FECHA
20/09/2012

Propiedad de la Municipalidad de Paso de Patria.

Jaquelina Ortiz Colmán
Registrador Sec. 11

Abog. IRMA TORALES
Jefa

PODER JUDICIAL
SECCION 11°
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-
RUBEN G. DE FELICE A.
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro N° 803
Avda. Mcal. López 580
Fono: 0786-232221
Pilar - Paraguay

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL original, DOY FE.-
RUBEN G. DE FELICE A.
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro N° 803
Avda. Mcal. López 580
Fono: 0786-232221
Pilar - Paraguay

Teresa Barreto

QUE, en autos obran, el plano de mensura judicial, informe pericial y planilla general de cálculos de superficie, realizados por el Agrimensor designado por el Juzgado, presentados por el recurrente, quien mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2009, solicitó la remisión de estos autos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, y por proveído de fecha 30 de noviembre de 2.009, el Juzgado agregó los documentos presentados y de las diligencias de mensura realizadas, corrió vista al Departamento de Agrimensura y Geodesia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.----------

QUE, del informe remitido por el Departamento de Agrimensura y Geodesia del M.O.P.C., según **D.A.G. Nº 0405**/2011, de fecha 19 de setiembre de 2011, se desprende que verificados los recaudos presentados, quedan aprobados los mismos por hallarse conforme a lo prescripto en la Reglamentación del Ejercicio de la Profesión del Agrimensor.----------

QUE, del informe del señor Actuario de fecha 24 de febrero de 2012, se desprende que el informe del Departamento de Agrimensura y Geodesia del M.O.P.C., fue puesto de manifiesto en Secretaría por todo el plazo de ley, sin que ninguna persona se haya presentado a objetarla, hallándose vencido el plazo para hacerlo, y se ordenó se formule resolución, y ----------

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A. ESCRIBANO PUBLICO Titular del Registro N° 803 Fono: 0786-232221 Filadelfia Paraguay

CONSIDERANDO:

QUE, en estos autos el señor **HÉCTOR RAMON MEDINA FERREIRA**, bajo patrocinio del Abog. **GENARO VÁZQUEZ QUINTANA**, promueve juicio de mensura con respecto a un inmueble ubicado sobre la calle 14 de mayo entre Florida y 25 de noviembre del Pueblo de Paso de Patria, concedida en venta a su favor por la Junta Municipal de Paso de Patria, y siendo un requisito indispensable para la transferencia del terreno municipal, realiza la presente Mensura Judicial, proponiendo para los trabajos técnicos al Agrimensor Público don Avelino Ortiz.----------

QUE, el informe pericial practicado por el Agrimensor designado, don **AVELINO ORTIZ,** transcripto dice: De la MENSURA JUDICIAL, realizada en una Fracción del terreno Municipal, Propiedad de la MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA, solicitada por HECTOR RAMON MEDINA FERREIRA, ubicada en el Distrito de PASO DE PATRIA, Lugar denominado PLANTA URBANA, en cumplimiento al mandato Judicial ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Tutelar del Menor de la circunscripción Judicial de Ñeembucu, Abogada Graciela E. Candia, tramitada por ante la Secretaria N° 2 a cargo del Abogado Luis Villalba. Y cuyos datos técnicos con rumbos cuadriculares son los siguientes: Polígono General. Línea 1 – 2: Con rumbo Norte setenta grados dos minutos diez segundos Este, (N 70°02´10" E), mide veinte metros con treinta y cinco centímetros (20.35 m) linda con la Calle 14 de Mayo de 16.00 m. de ancho. Línea 2 – 3: Con rumbo Sur dieciocho grados veintiún minutos once segundos Este, (S 18° 21´11" E), mide treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34.90 m.) linda con Derechos Municipales. Línea 3 – 4: Con rumbo Sur sesenta y nueve grados treinta minutos siete segundos Oeste (S 69° 30´07" W) mide veinte metros con sesenta centímetros (20.60 m.) linda con Derechos Municipales. Línea 4 – 1: Con rumbo Norte diecisiete grados cincuenta y siete minutos treinta y seis segundos Oeste (N 17° 57´36" W) mide treinta y cinco metros con nueve centímetros (35.09 m.) linda con Derechos Municipales. Superficie Poligonal: Setecientos dieciséis metros cuadrados con un mil sesenta y dos centímetros cuadrados (S = 716 m^2 1.062 cm^2.) Referencia: Se tomo con Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) determinando su valor en Coordenada UTM de los Mojones 1 y 2 de la presenta mensura y son los siguientes:

MOJON 1	MOJON 2
6.985.419,67 N	6.985.426,62 N
347.620,50 E	347.639,62 E

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

Abog. LUIS VILLALBA SISUI Secretario Judicial

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

13 (Nueve)

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

Poder Judicial
Circunscripción Judicial
de Ñeembucú

ABG. DE FELICE A.
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro N° 803
Avdi. Mca. López 580
Fono: 0786-232221
Pilar - Paraguay

JUICIO: "HECTOR RAMON MEDINA FERREIRA S/ MENSURA JUDICIAL" Exp. Nº 347, Folio 84, Año 2008.----------

Continuación de la S.D. N° 39 (Treinta y nueve

Pilar, 27 de febrero de 2.012.-

Referencia 2: Partiendo del Mojón "1" de la presente mensura con rumbo Norte treinta y cuatro grados dieciocho minutos tres segundos Oeste, y a una distancia de doscientos sesenta y nueve metros con tres centímetros (N-34°18´03"W-269.03 m.) se encuentra el punto de la Escuela Mcal. Francisco Solano López de Paso de Patria con Coordenadas UTM 6.985.641,91 N 347.468,89 E.

Referencia 3: Partiendo del Mojón "2" de la presente mensura con rumbo Norte setenta grados dos minutos diez segundos Este y a una distancia de quince metros con cincuenta y cinco centímetros (N-70°02´10"E-15.55 m.) se encuentra el punto de intercepción de la vera Sur de la Calle 14 de Mayo de 16.00 m. de ancho y la vera Oeste de la Calle 25 de Noviembre de 16.00 m. de ancho.
FECHA DE INICIO: 7 de Julio de 2009
FECHA DE FINALIZACION: 7 de Julio de 2009

QUE, la diligencia practicada por el Agrimensor propuesto ha sido aprobada por el Departamento de Agrimensura y Geodesia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conforme al **D.A.G. Nº 0405**/2011, de fecha 19 de setiembre de 2011, y fue puesta de manifiesto en secretaria por todo el plazo de ley, sin objeción alguna.----------

QUE la diligencia de mensura judicial ha sido practicada con observancias de las disposiciones del Titulo IX, Capitulo I y II del C.P.C., siendo el criterio de este Juzgado que corresponde aprobar la misma en los términos del informe pericial trascripto precedentemente.----------

POR TANTO, en mérito a las consideraciones que anteceden, el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ----------

R E S U E L V E:

1- APROBAR las diligencias de **MENSURA JUDICIAL,** practicadas por el Agrimensor Público don **AVELINO ORTIZ**, con Matrícula del M.O.P.C. Nº 6, en el inmueble municipal ubicado sobre la calle 14 de mayo entre Florida y 25 de noviembre del Pueblo de Paso de Patria, propiedad de la **MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA,** concedida en venta al señor **HECTOR RAMON MEDINA FERREIRA,** por Resolución Nº 34/07 de fecha 18 de mayo del 2007 de la Junta Municipal de Paso de Patria, dentro de los alcances establecidos en el Informe Pericial, trascripto en el considerando de la presente resolución, y en consecuencia ordenar su toma de razón en la Dirección General de los Registros Públicos.---

2- LIBRAR oficio a la Dirección General de los Registros Públicos a los efectos pertinentes.----------

3- ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia.-

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

Ante mí:

LUIS VILLALBA SIGUI
Actuario Judicial

PODER JUDICIAL
JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Dimas ... ARDO
Fiscalizador

Abog. ... Juez

4078008 08:03:01

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
UNDECIMA SECCION

Inscripto como Matrícula M10-572
Distrito de Pozo de Patria
Bajo el Nº 1 Uno y al folio 1 al 10
Asunción, 22 de Agosto de 2012

REINGRESO
FECHA
20 / 09 / 2012

Propiedad de la Municipalidad de Pozo de Patria.

Raquelina Ortiz Co.
Registrador Sec. II

Abog. IRMA TORALES
Jefa

PODER JUDICIAL
REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN 11ª

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A.
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro Nº 803
Avda. Mcal. López 580
Fono: 0786-292221
Pilar - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.

SERIE CN

ESCRIBANO : RUBEN GILBERTO DE FELICE ARAUJO
LOCALIDAD : PILAR
DIRECCION : AVDA. MCAL. LOPEZ ESTIGARRIBIA Y ALBERDI
REGISTRO : 803

RUBEN G. DE FELICE ARAUJO
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro N° 803
Avda. Mcal. López 380
Fono: 0786-232221
Pilar - Paraguay

PODER JUDICIAL
11831720
TRIBUNAL DE APELACION
Sala Civil, Comercial, Laboral, Criminal, Tutelar y Correccional del Menor
INSCRIPCION JUDICIAL DE ALEDRUCIO

PROTOCOLO CIVIL "A"

FIRMA REGISTRO PÚBLICOS

COMPRA VENTA DE INMUEBLE OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA A FAVOR DEL SEÑOR HECTOR RAMON MEDINA FERREIRA.- NUMERO CINCUENTA Y SEIS.- En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil trece, ante mí: RUBEN GILBERTO DE FELICE ARAUJO, escribano público, titular del Registro número ochocientos tres, e inscripto en el R.U.C. con el N°. 447297-7, comparecen: Por una parte, el señor ROLANDO GREGORIO ARRUA ACEVEDO, con C.I. N°. 1.268.735, casado; Y la señorita SILVIA GRACIELA GAUTO LEGUIZAMON, con C.I. N°. 3.399.646, soltera; Y por la otra parte, el señor HECTOR RAMON MEDINA FERREIRA, con C.I. N°. 874.853, casado; Son paraguayos, vecinos de Paso de Patria, y accidentalmente aquí, mayores de edad, hábiles, de mí conocimiento, doy fe.- El señor ROLANDO GREGORIO ARRUA ACEVEDO, concurre a este acto en nombre, y representación de la Municipalidad de PASO DE PATRIA, en su carácter de Intendente Municipal de esa ciudad, lo que se comprueba con el A.I. N°. 60, de fecha 9 de noviembre de 2.010, dictada por el Superior Tribunal de Justicia Electoral, en el expediente caratulado: Elecciones Municipales de Paso de Patria, que copiada en su parte pertinente dice así: "VISTO ..... CONSIDERANDO: ..... POR TANTO: ..... RESUELVE: 1) Tener por definitivo el cómputo de votos perteneciente al municipio de Paso de Patria en los términos consignados en el cuerpo de ésta Resolución. 2) PROCLAMAR A ROLANDO GREGORIO ARRUA ACEVEDO de/l Partido Colorado INTENDENTE DE PASO DE PATRIA. 3) ANOTAR, registrar, notificar, y remitir copia al Tribunal Superior de Justicia Electoral, y al Dirección del Registro Electoral, y expedir copias a las partes interesadas.- Firmado: Hay varias firmas ilegibles, y sellos que dicen: José Elías Rolón Goiris, Presidente; Marcelo Ocampo Romero, Miembro; Irma I. Benitez Alvarez, Miembro; Rosana Ozuna de Torres, Secretaria.- Es copia fiel, doy fe.- La señorita SILVIA GRACIELA GAUTO LEGUIZAMON, concurre al acto en su carácter de Secretaria General de la Municipalidad citada, a quien conozco como tal, al solo efecto de refrendar la firma del señor Intendente.- El Intendente Municipal, tiene autorización para este acto, según Resolución, que copiada en su parte pertinente dice así: "RESOLUCION N°. 34/07.- POR LA CUAL SE CONCEDE EN VENTA UN TERRENO MUNICIPAL SOLICITADO EN COMPRA POR EL SEÑOR HECTOR RAMON MEDINA.- VISTO: .....

60 (sesenta)

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A. ESCRIBANO PUBLICO Titular del Registro N° 803 Avda. Mcal. López 580 Fono: 0786-232221 Pilar - Paraguay

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A. ESCRIBANO PUBLICO Titular del Registro N° 803 Avda. Mcal. López 580 Fono: 0786-232221 Pilar - Paraguay

CONSIDERANDO: .....- POR TANTO. LA JUNTA MUNICIPAL DE PASO DE PATRIA REUNIDA EN CONSEJO, RESUELVE: Art. 1°) CONCEDER en venta el terreno municipal ubicado sobre la calle 14 de mayo entre 25 de noviembre, y Florida, solicitado en compra por el señor HECTOR RAMON MEDINA.- Art. 2°) AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal, a suscribir la correspondientes Escritura Pública de transferencia, habiendo el interesado abonado el importe total de Gs. 8.000 (Guaraníes ocho mil), el metro cuadrado por una Superficie de 644,4ms2. (Seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuatro centímetros cuadrados) Art. 3°) Comunicar a la intendencia Municipal. DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Firmado: Pedro Crispulo Escalante; Secretario Junta Municipal.- Prof. Nelson Montañez B., Presidente Junta Municipal.- Es copia fiel, doy fe.- Y el señor ROLANDO GREGORIO ARRUA ACEVEDO, en el carácter invocado, en nombre, y representación de la MUNICIPALIDAD DE PASO DE PATRIA, dice: **QUE** vende, cede, y transfiere, a favor de HECTOR RAMON MEDINA, un lote de terreno perteneciente a la Municipalidad, compuesto de las medidas, y linderos siguientes: Línea 1-2, con rumbo Norte setenta grados dos minutos diez segundos Este (N.70°02'10"E), mide veinte metros con treinta y cinco centímetros (20,35m), linda con la calle 14 de mayo de 16m. de ancho. Línea 2-3, con rumbo Sur dieciocho grados veintiún minutos once segundos Este (S.18°21'11"E), mide treinta y cuatro metros con noventa centímetros (34,90m), linda con derechos municipales; Línea 3-4, con rumbo Sur sesenta y nueve grados treinta minutos siete segundos Oeste (S.69°30'07"W), mide veinte metros con sesenta centímetros (20,60m), linda con derechos municipales; Línea 4-1, con rumbo Norte diecisiete grados cincuenta y siete minutos treinta y seis segundos Oeste (N.17°57'36"W), mide treinta y cinco metros con nueve centímetros (35,09m), linda con derechos municipales.- SUPERFICIE POLIGONAL: SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON UN MIL SESENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (Sup: 716m2. 1.062cm2.).- Le corresponde a la vendedora por S.D. Nº. 39 de fecha 27 de febrero de 2.012, dictada en el juicio caratulado: "HECTOR RAMON MEDINA FERREIRO S/ MENSURA JUDICIAL", por la Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Abog. Rosa Dejesús Quiñónez, y refrendada por el Secretario autorizante,

PROTOCOLO CIVIL

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE CN 1831721

ESCRIBANO : RUBEN GILBERTO DE FELICE ARAUJO
LOCALIDAD : PILAR
DIRECCION : AVDA. MCAL. LOPEZ E/TACUARY Y ALBERDI
REGISTRO : 803

PODER JUDICIAL * TRIBUNAL DE APELACION * En lo Civil, Comercial, Laboral, Criminal, Tutelar y Correccional del Menor CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

PROTOCOLO CIVIL "A"

PARA REGISTROS PÚBLICOS

Abog. Luís C. Villalba Sisul, de la que se tomó razón en la dirección General de los Registros Públicos como MATRICULA N°. M10-572 de Paso de Patria, bajo el N°. 1, folio 1, al 10, de fecha 22 de agosto de 2.012.- No reconoce gravamen, no ha sufrido modificación, ni restricción de dominio, y la Municipalidad de Paso de Patria, puede disponer libremente de sus bienes por no pesar sobre ella inhibición, ni sentencia de inhabilitación alguna, según certificado expedido por la oficina respectiva, y glosado al Protocolo.- No adeuda impuesto territorial según Cta. Cte. Catastral N°. 28.033.15; Certificado Catastral N°. .92.650..., de fecha: 12./12/2013 /2014/.- Bajo tales términos, y condiciones, formaliza la presente transferencia a favor de HECTOR RAMON MEDINA FERREIRO, por la suma de Gs. 5.728.850.- (Guaraníes cinco millones setecientos veintiocho mil ochocientos cincuenta), cuyo importe, manifiesta el señor Intendente Municipal, que ya fue depositado en Tesorería Municipal antes de ahora, por lo que por éste mismo instrumento le otorga recibó, y carta de pago en forma, obligando a la Municipalidad de Paso de Patria, a la evicción, y saneamiento de Derecho, y haciendo tradición del inmueble vendido.- Presente al acto el comprador, acepta esta escritura.- PREVINE el pago de los impuestos de Ley, y su inscripción en el Registro correspondiente.- ENTERADOS los comparecientes de los términos, y condiciones del presente instrumento público, manifiestan su conformidad, y aceptación en todas sus partes, por haberse redactado en los términos convenidos.- LEIDA Y RATIFICADA, firman las comparecientes como dicen acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, y del contenido de esta escritura, así como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes, doy fe.- Sigue a la del folio cincuenta y nueve.- Entrelíneas: 2014. VALE. Subrrayado: 2013. NO VALE.

(Sesenta y uno.)

Ante mí:

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A. ESCRIBANO PUBLICO Titular del Registro N° 803 Avda. Mcal. López 590 Fono: 0786-232221 Pilar - Paraguay

RUBEN G. DE FELICE A. ESCRIBANO PUBLICO Titular del Registro N° 803 AVDA. MCAL. LOPEZ N° 590 FONO: 0786-232.221 Pilar, Paraguay

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AX Nº 5083639

ESCRIBANO : RUBEN GILBERTO DE FELICE ARAUJO
LOCALIDAD : PILAR
DIRECCION : AVDA. MCAL. LOPEZ E/TACUARY Y ALBERDI
REGISTRO : 803

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº (106) 56

folio 60 del Protocolo de la División Civil

Sección " A " del Registro Notarial Nº 803

con asiento en Pilar

y autorizada por El Escribano Público RUBEN GILBERTO DE FELICE A.

en el carácter de Titular de dicho Registro,

expido esta Primera copia para HECTOR RAMON MEDINA FERREIRA a los Doce días del mes

de Diciembre del año. Dos mil catorce

(106) No Vale - 56 VALE

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A. ESCRIBANO PUBLICO Titular del Registro Nº 803 Avda. Mcal. López 580 Fono: 0786-232221 Pilar - Paraguay

RUBEN G. DE FELICE A. ESCRIBANO PUBLICO Titular del Registro Nº 803 AVDA. MCAL. LOPEZ Nº 580 FONO: 0786-232221 Pilar, Paraguay

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES
ESC. Ruben De Felice REG. Nº: 803
ESCRITURA Nº: 56 DE FECHA: 31 / 01 / 2013
PAGADO EN FECHA: 30/07/2015

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE JUEGOS
03 AGO 2015
Amada Ferreira
Fiscalizadora

O. P. A. C. I.
30 JUL. 2015
CAJA Nº 1

Sonia Núñez
Cajera B.R.

"6375765 09:16:59 Compra Venta"

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
UNDECIMA SECCION

Inscripto como: Matrícula M0/572
Finca de: Peso de Patria.
Tomo al Nº 2(dos) y al folio 13 al 22
Fecha: 31 de Julio de 2015

Sandra P. Acosta
Registradora

Abog. y N. P. Ani D. Marín Peralta
Jefa Undécima Sección

PODER JUDICIAL * DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS * SECCION 11ª

CONSTE QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL, DOY FE.-

RUBEN G. DE FELICE A.
ESCRIBANO PUBLICO
Titular del Registro Nº 803
Avda. Mcal. López 589
Fono: 0786-232221
Pilar - Paraguay

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
1233064	21	09	22	8	04	41

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RUFFINELLI VILLAGRA	CESAR M	16159	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
MEDINA	HECTOR

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula	M10/572	Folio	
Distrito	PAEO DE PATRIA	Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Favor informamos si corresponde al titular el Inmueble y si no sufrio algunas modificaciones

Firma y Sello del Profesional

CESAR M. RUFFINELLI V.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº
Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [X] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

Hector Roman Molina Ferreira -

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaria				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de Funcionarios

Juan P. Velázquez
Registrador - D.G.R.P.
Registrador

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
UNIDAD ORGANICA DIVISION "A"

Abg. V.N.R. Ricardo Pereira
Jefe Interino
Jefe de Sección – Fecha: 26/10/22